

Señor,

M. P. S. R.

79

Mandando desde el Común de esta Villa en conformidad de la
Costumbre y memorial observada por su Real Síndico Gabriel
Cumplim^{to} de la obligac^o de m^o Empleo meprevia, aponer en la
dicha considerac^o de R. A. como habiendo principiado a
servir dho Empleo en los primeros de octubre proximo pa-
sado informado me del Estado de los Abastos ^{de} hallen
que el de Carnes estava sin asegurar por no haver obligac^o
avanzados y q^e la Carnicerías se mantenían de algun
Receptor y por la dizec^o de D. Jeronimo Lopez Coma-
nabrado para la prov^o de Carnes sin haver legal
pazeres dado Caudal competente para el Empleo
oportuno y el tpo deudo de dha especie; demandando
la falta de tan prezioso Abasto de la multiplicidad
de Inatutes q^e en este año hauido en carras prima-
das tolerados por la R. J. y sin haverlo querido
Remedia aung. varias vez. se le ha requerido por el
Ayuntamiento para q^e se Remediasse de orden tan persi-
cial de lo q^e se origina el q^e este la Carne con escasez
y subida de prez. en conozido perjuicio del Común,
y en mismo Encontre el dho sin la prevenz. nerez.
de trigo para el Abasto de este Común por la omision
conque a Caminado la J. y a on proveerle en los